



DECRETO N° 01 /

HUALAÑÉ,

02 ENF 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Ley N°21.125 publicado en el D.O. el día 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2019.-
- 2) La Sesión Ordinaria N°44 del Honorable Concejo Municipal efectuada el día 10.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- 3) El Certificado N°588 del 11 de Diciembre de 2018 del Secretario Municipal y Ministro de Fé del Honorable Concejo Municipal que certifica dicha sesión.-
- 4) Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Presupuesto Municipal para la I. Municipalidad de Hualañé, para el ejercicio financiero año 2019, cuyo monto total asciende a \$5.176.170.000.- (Cinco mil ciento setenta y seis millones ciento setenta mil pesos) y Programa de Servicios Comunitarios, Honorarios a Suma Alzada, personas naturales, Plan Anual de Capacitación de SUBDERE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE EL PRESENTE
 DECRETO ALCALDICIO A CONTRALORIA REGION DEL MAULE-TALCA PARA
 SU TOMA DE RAZÓN Y CONOCIMIENTO

LUIS ARTURO FLORES CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

La indicada
 Contraloría Regional del Maule
 Intendencia Regional del Maule
 Gobernación Provincial
 Depto. Admin. y Finanzas
Archivo Correlativo.
 CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/camm.



CERTIFICADO N° 588.-

LUIS ARTURO FLORES CABRERA, Secretario Municipal y Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Hualañé, certifica que:

1°.- En sesión ordinaria N° 44, correspondiente al día lunes 10 de diciembre del año 2018, el Sr. Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal solicita pronunciamiento sobre el PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, entregado para su análisis y consideración en la primera semana del mes de octubre del corriente. Se hace presente que el documento presenta una variación, en el sentido que al Departamento de Salud, se le inyectan \$75.802.000, (setenta y cinco millones ochocientos dos mil pesos) los cuales se restan al aporte a la Corporación Municipal, que era de \$ 250.500.000, (dociientos cincuenta millones de pesos) quedando la Corporación en la suma de \$174.698.000 (ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil pesos); y el Departamento de Salud queda con un aporte de \$ 205.802.000 (dociientos cinco millones ochocientos dos mil pesos).-

2°.- Por tanto el Presupuesto Municipal, de la I. Municipalidad de Hualañé, es de \$ 5.176.170 000 (cinco mil ciento setenta y seis millones ciento setenta mil pesos).-

3°.- Del mismo modo se aprueba el Programa de Servicios Comunitarios, Honorarios a Suma Alzada, personas naturales, Plan Anual de Capacitación de SUBDERE.-

Conocidos los antecedentes entregados por la Srta. Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Hualañé, el Cuerpo Colegiado ACUERDA: APROBAR el Presupuesto Municipal, de la I. Municipalidad de Hualañé, en la suma de \$ 5.176.170.000 (cinco mil ciento setenta y seis millones ciento setenta mil pesos).-

Se extiende el presente documento a la Sra. Directora de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, SECPLAC, Y Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Hualañé.-



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
 Secretario Municipal y Ministro de fe.-
 Municipalidad de Hualañé.

Hualañé, 11 de diciembre de 2018.-



[Firma manuscrita]
 2076 de Origen
 17/12/2018



ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2019

SUB TITULO	ITEM	DE NOMINACION	TOTAL
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ 1,822,320,000
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$ 158,620,000
03	01	Patentes Municipales	\$ 66,000,000
03	01	De Beneficio Municipal	\$ 66,000,000
03	01	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ -
03	01	Derechos de Aseo	\$ 36,000,000
03	01	En Impuesto Territorial	\$ 10,000,000
03	01	En Patentes Municipales	\$ 15,000,000
03	01	Cobro Directo	\$ 10,000,000
03	01	Otros Derechos	\$ 57,570,000
03	01	Urbanización y Construcción	\$ 25,000,000
03	01	Permisos Provisorios	\$ 70,000
03	01	Propaganda	\$ 2,500,000
03	01	Transferencia de Vehiculos	\$ 20,000,000
03	01	Otros	\$ 10,000,000
03	01	Derechos de Explotación	\$ -
03	01	Concesiones	\$ -
03	01	Otras	\$ 50,000
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 1,587,000,000
03	02	Permisos de Circulación	\$ 1,500,000,000
03	02	De Beneficio Municipal	\$ 562,500,000
03	02	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 937,500,000
03	02	Licencias de Conducir y similares	\$ 87,000,000
03	02	Otros	
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	\$ 62,000,000
03	99	OTROS TRIBUTOS	\$ 14,700,000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32,000,000
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ -
05	03	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ 32,000,000
05	03	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	\$ -
05	03	Compensación por Vivienda Sociales	\$ -
05	03	Otras Trnsferencias Corrientes de la SUBDERE	\$ 32,000,000
05	03	De Otras Entidades Públicas	
05	03	De Otras Municipalidades	\$ -
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 5,000,000
06	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 5,000,000

06	02	DIVIDENDOS	\$	
06	03	INTERESES	\$	
06	04	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	\$	
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$	
07		INGRESOS DE OPERACION	\$	10,000,000
07	01	VENTA DE BIENES	\$	10,000,000
07	02	VENTA DE SERVICIOS	\$	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$	2,293,850,000
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR CLINICAS MEDICAS	\$	81,000,000
08	01	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$	1,000,000
08	01	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$	80,000,000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$	127,000,000
08	02	Multas - De Beneficio Municipal	\$	100,000,000
08	02	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.895 - De Beneficio Fondo Común Municipal	\$	7,000,000
08	02	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	\$	1,000,000
08	02	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	\$	500,000
08	02	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	\$	1,500,000
08	02	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	\$	6,000,000
08	02	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	\$	1,000,000
08	02	Intereses	\$	10,000,000
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 29 D.L. N° 3.063, de 1978	\$	1,990,000,000
08	03	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	\$	1,990,000,000
08	03	Compensaciones Fondo Común Municipal	\$	
08	03	Aportes Extraordinarios	\$	
08	03	Aporte Extraordinario	\$	
08	03	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	\$	
08	04	FONDOS DE TERCEROS	\$	850,000
08	04	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	\$	850,000
08	04	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	\$	
08	04	Otros Fondos de Terceros	\$	
08	99	OTROS	\$	95,000,000
08	99	Devolic. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$	15,000,000
08	99	Otros	\$	80,000,000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	
10	01	TERRENOS	\$	
10	02	EDIFICIOS	\$	
10	03	VEHICULOS	\$	
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$	
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	
10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	
10	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$	
10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$	
11	01	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	\$	
11	01	Depósitos a Plazo	\$	
11	01	Cuotas de Fondos Mutuos	\$	
11	01	Letras Hipotecarias	\$	
11	01	Otros	\$	



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑE
 DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



11	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$	-
12	02	HIPOTECARIOS	\$	-
12	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$	-
12	09	POR VENTAS A PLAZO	\$	-
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$	-
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$	951,000,000
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	\$	-
13	01	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	\$	-
13	01	Otras	\$	-
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$	951,000,000
13	03	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$	946,000,000
13	03	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	\$	357,000,000
13	03	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	\$	499,000,000
13	03	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	\$	90,000,000
13	03	De la Subsecretaria de Educación	\$	-
13	03	Otros Aportes	\$	-
13	03	Del Tesoro Público	\$	5,000,000
13	03	Patentes Mineras Ley N° 19.143	\$	5,000,000
13	03	De Otras Entidades Públicas	\$	-
14		ENDEUDAMIENTO	\$	-
14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		
14	01	Empréstitos		
14	01	Créditos de Proveedores		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$	62,000,000
			\$	5,176,170,000

FERNANDO SEPULVEDA
 CONCEJAL

HECTOR PEÑAÑOZA
 CONCEJAL

CLAUDIO GONZALEZ O
 CONCEJAL

NELSON MALDONADO
 CONCEJAL

HUGO MORENO
 CONCEJAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
 ALCALDE ALCALCE

PATRICIO ROJAS
 CONCEJAL

LUIS A. FLORES CABRERA
 SECRETARIO



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑE
 DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS
 AÑO 2019

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21					GASTOS EN PERSONAL	1,369,700,000	-	26,000,000	50,000,000	5,000,000	5,000,000	1,455,700,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01				PERSONAL DE PLANTA	869,600,000	-	-	-	-	-	869,600,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	622,300,000	-	-	-	-	-	622,300,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01	002			Aportes del Empleador	31,000,000	-	-	-	-	-	31,000,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	141,000,000	-	-	-	-	-	141,000,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01	004			Remuneraciones Variables	51,000,000	-	-	-	-	-	51,000,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	24,300,000	-	-	-	-	-	24,300,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	02				PERSONAL A CONTRATA	343,600,000	-	-	-	-	-	343,600,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	226,500,000	-	-	-	-	-	226,500,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	02	002			Aportes del Empleador	13,000,000	-	-	-	-	-	13,000,000
						\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	68,000,000	-	-	-	-	-	68,000,000



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑE
 DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



33	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS		\$	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	
33	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		\$	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	55,000,000	\$	\$	\$	-	\$	\$	-	55,000,000	
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		\$	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA		\$	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	
34	05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA		\$	\$	\$	-	\$	\$	-	\$	
34	07	DEUDA FLOTANTE	55,000,000	\$	\$	\$	-	\$	\$	-	55,000,000	
35		SALDO FINAL DE CAJA									\$	
TOTAL GASTOSMS			4,193,600,000	\$	716,070,000	\$	77,000,000	\$	167,500,000	\$	17,000,000	\$
											\$ 5,000,000	\$ 5,176,170,000

CLAUDIO GONZALEZ O.
 CONCEJAL

PATRICIO ROJAS P.
 CONCEJAL

HUGO MORENO V.
 CONCEJAL

NETSON MALDONADO
 CONCEJAL

HECTOR PEÑALOZA C.
 CONCEJAL

FERNANDO SEPULVEDA
 CONCEJAL

LUIS ARTURO FLORES
 CABRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER
 LIZAMA
 ALCALDE

